



**BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA SAG 003- 2013**

CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG).

**OBJETO**

LA VENTA DE CHATARRA, CONSISTENTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS NO DISPONIBLES PARA CIRCULACION.

**TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

*MKH*



## Instrucciones a los Oferentes

**1.1** La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en el marco de las facultades de que esta investida, procederá a la Venta en Subasta Pública, de una chatarra consistente en vehículos automotores y motocicletas en mal estado.

**1.2 Bienes Objeto de la Venta en Subasta Pública.-** La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), decidió vender por medio de Subasta Pública, todos los vehículos automotores y motocicletas que por su deterioro se han hecho ya inservibles para su objeto, y que como tal se venden en pública subasta para su aprovechamiento, los cuales se encuentran detallados en cuanto a marca, modelo y año en el anexo 1.

**1.3 Marco Legal.-** El fundamento legal que rige el proceso de Venta en Subasta Pública y que permite la elaboración de las presentes bases, está contenido en las siguientes normas legales: Artículo 84, párrafo final de La Ley de Contratación del Estado; artículo 14, inciso 14.2, 15 y 16 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado y 15, numeral 20), 22 incisos 1) y 2) y 23 de las Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales, artículo 4 inciso 2 de la Ley de la Dirección General de Bienes Nacionales emitida mediante Decreto 274-2010, Ley General de Administración Pública, artículo 216 las disposiciones Generales de Presupuesto Decreto 223-2012.

**1.4 Comisión Encargada del Proceso.-** Se procederá a la integración de la Comisión Encargada llevar a cabo el Proceso, la que será nominada por el Señor Ministro de la SAG, quien igualmente decidirá el número de sus integrantes.- Además integrarán esta comisión como observadores del proceso de la subasta, Un representante del Tribunal Superior de Cuentas y un representante de la Dirección General de Bienes Nacionales.- Esta Comisión tendrá a su cargo la coordinación y dirección de todo el proceso de venta por medio de Subasta Pública, así como la decisión de la adjudicación al mayor postor.

*Handwritten signature*



**1.5 Día, hora y lugar de la Subasta Pública.-** La Subasta Pública se llevará a cabo el día 26 de noviembre a partir de las 9:00 a.m. y hora de cierre 01:00 p.m. En las instalaciones de la Coordinación Regional SAG-Juticalpa, ubicadas en la Colonia “Las Acacias”, contiguo a la gasolinera “Puma”, frente al estadio “Juan Ramón Brevé Vargas”, Juticalpa, Olancho.

**1.6 Condiciones e Inhabilidades para poder participar.-** Podrán participar como postores a la Subasta Pública, los siguientes:

**1.6.A)** Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el caso de las personas jurídicas o empresas nacionales, estas deberán acreditar su existencia jurídica, bastando para ello, la escritura de constitución de la cual deberá entregar copia al momento del inicio de la audiencia correspondiente.

**1.6.B)** Solamente podrán participar en la subasta las personas que hayan retirado las bases.

**1.6.C)** Se prohíbe el ingreso al local donde se realice la subasta a personas ingeridas de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia alucinógena de uso ilegal, de igual manera a las personas que traten de obstaculizar el buen desarrollo de la subasta pública.

**1.6.D)** Se prohíbe la participación en la subasta a empleados y funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ni la de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni por interpósita persona.

**1.6.E)** Al momento de comenzar el proceso de subasta, los oferentes deberán presentar ante la Comisión de Subasta la respectiva “Garantía de Sostenimiento de Oferta”, mediante cheque certificado o de caja por un valor de L.5,000.00 ; lo anterior para garantizar el pago por la o las partidas adquiridas.

*Handwritten signature*



**1.6.F)** La “Garantía de Sostenimiento” será custodiada por la comisión de subasta mientras dure el proceso, y será devuelta a los oferentes una vez concluida la misma. En caso de que el oferente haya adquirido una o más partidas, este valor se le devolverá cuando el mismo haya hecho efectivo el pago por la o las partidas adquiridas, de lo contrario, perderá el derecho sobre esta garantía y se procederá a depositarla a favor de la Tesorería General de la República.

**1.6.G)** El proceso de la subasta será abierto entre los participantes, las posturas de los oferentes se harán a viva voz levantando la mano e indicando la cantidad ofertada y no se aceptarán ofertas inferiores al precio base.

### **1.7 Entrega de Bienes.**

**1.7.A)** Para el retiro de los bienes, el oferente adjudicado deberá presentar ante el representante de la Gerencia Administrativa de la SAG copia de los comprobantes de pago, como requisito previo para la entrega del lote (es) de bienes adjudicados.- La Unidad Local de Bienes levantará el acta de entrega correspondiente.

**1.7.B)** El retiro y movimiento de los bienes adjudicados será por cuenta y riesgo del nuevo propietario, para lo cual dispondrá de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta pública, vencido este plazo la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), no se responsabiliza por la subsecuente custodia de los bienes referidos y se aplicará un recargo diario por bodegaje de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00).

**1.7.C)** La carga o la salida de los lotes de bienes de las instalaciones de la SAG, deberá hacerse en día y horario hábil.

MSD



**1.6.F)** La “Garantía de Sostenimiento” será custodiada por la comisión de subasta mientras dure el proceso, y será devuelta a los oferentes una vez concluida la misma. En caso de que el oferente haya adquirido una o más partidas, este valor se le devolverá cuando el mismo haya hecho efectivo el pago por la o las partidas adquiridas, de lo contrario, perderá el derecho sobre esta garantía y se procederá a depositarla a favor de la Tesorería General de la República.

**1.6.G)** El proceso de la subasta será abierto entre los participantes, las posturas de los oferentes se harán a viva voz levantando la mano e indicando la cantidad ofertada y no se aceptarán ofertas inferiores al precio base.

### **1.7 Entrega de Bienes.**

**1.7.A)** Para el retiro de los bienes, el oferente adjudicado deberá presentar ante el representante de la Gerencia Administrativa de la SAG copia de los comprobantes de pago, como requisito previo para la entrega del lote (es) de bienes adjudicados.- La Unidad Local de Bienes levantará el acta de entrega correspondiente.

**1.7.B)** El retiro y movimiento de los bienes adjudicados será por cuenta y riesgo del nuevo propietario, para lo cual dispondrá de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta pública, vencido este plazo la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), no se responsabiliza por la subsecuente custodia de los bienes referidos y se aplicará un recargo diario por bodegaje de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00).

**1.7.C)** La carga o la salida de los lotes de bienes de las instalaciones de la SAG, deberá hacerse en día y horario hábil.

MSD



**1.10 Forma de Pago.-** Todo pago por concepto del valor de la venta deberá efectuarse en moneda de curso legal, ya sea enterado en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería General de la Republica, mediante un formulario TGR-1, el cual deberá ser cancelado en cualquier Agencia Bancaria.- El postor al que le ha sido adjudicada la venta, deberá pagar el total del volumen objeto de la subasta, en un plazo no mayor de 2 horas entregando una copia del formulario anteriormente enunciado al representante de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).- En caso de que no se cumpla con el pago, se tendrá sin valor ni efecto la adjudicación y se procederá a convocar a un nuevo proceso de subasta si el monto de la oferta del oferente que siga en el orden descendente, no sea satisfactoria para la Administración.

**1.11 Incomparecencia de Postores.-** De no haber postores en el proceso de Subasta Publica, la misma se declarará desierta y se fijará una nueva fecha para la subasta, en otras condiciones según criterio que se determine.- El número mínimo de participantes que se requiere es de dos (2).

**1.12 Inspección de los Bienes:** Los bienes se subastaran en el estado en que se encuentran y podrán ser inspeccionados por los interesados, en las Instalaciones de la Coordinación Regional SAG-Juticalpa, a partir de la fecha de la publicación hasta el día 22 de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. pudiendo entenderse con el Ing. Gonzalo Rivas Lobo, Coordinador Regional SAG; para mayor información llamar al teléfono 2785-2056.

*M. Kelly Montes*

LICDA. KEFFY MONTES  
GERENTE ADMINISTRATIVA



**INFORME DE AVALÚO**  
**No. B.M.-011- DGBN-2013**

Reunidos en las instalaciones que ocupa la Coordinación Regional de Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en la Ciudad de Juticalpa; los suscritos representantes: **CARLOS ANIBAL AGUILAR**, por el Tribunal Superior de Cuentas, **ADAN ARMANDO CARDONA**, por la Procuraduría General de la República y **DANY CAROLINA BANEGAS**, por la Dirección General de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, reunidos con el objeto de Valorar bienes en mal estado propiedad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que serán sometidos a Subasta Pública, según **Oficio No. GA-119-2013** de fecha 04 de junio de 2013, para lo cual procedimos de la siguiente manera.

**PRIMERO:** La Secretaría de Agricultura y Ganadería, posee en su inventario bienes que están en mal estado (inservibles) y no es de ninguna utilidad para esa Institución, ya que la misma no cuenta con el presupuesto necesario para su reparación y mantenimiento.

**SEGUNDO:** Los representantes antes mencionados y previamente autorizados procedimos a realizar la verificación física del Bien y de común acuerdo determinamos el precio base del mismo, el cual detallamos a continuación:

**PARTIDA N° 1**

**COSECHADORA MASSEY CHATARRA**

N°	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIE CHASIS	PRECIO BASE
1	N/T	COSECHADORA MARCA MASSEY FERGUSSON, MODELO MF3640, COLOR ROJO, MOTOR 005280G, INVENTARIO 4018895	27291765	
<u>1</u>				<u>L. 8,000.00</u>

**PARTIDA N° 2**

**LOTE DE 15 VEHICULOS Y 2 MOTOCICLETAS CHATARRA**

N°	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIE CHASIS	PRECIO BASE
1	N-07624	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, TIPO PICK UP, MOTOR: 3L4188433, COLOR GRIS METALICO, 1996	LN106-0142643	
1	N-02502	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI MONTERO, TIPO JEE, MOTOR: 4D56BQ1222, COLOR BLANCO, 1987	DL044VJJ400216	
1	N-07627	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, TIPO PICK UP, MOTOR: 3L3245869, COLOR AZUL Y GRIS	LN106-0082511	
1	N-07620	VEHICULO, MARCA NISSAN, TIPO PICK UP DOBLE CABINA, MOTOR: TD25-102357, COLOR GRIS, 1991, PLATEADO	URGD21-433259	
1	N-02503	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MOTOR: 4D56BQ1381, COLOR DORADO, 1987	DLO44VJJ400214	
1	MN-1466	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MOTOR JYA4BENO3RA028363, COLOR BLANCO, MODELO XT-225, 1993	JYA4BENO3RA028363	
1	MN-2748	MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, MOTOR F414114348, COLOR BLANCO Y AZUL, 1995, MODELO DR125SJ	SF43B-114316	
1	N-02611	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI MONTERO, TIPO JEEP, MOTOR: 4D56CB5151, COLOR METALICO	DL044VK400135	
1	N-3345	VEHICULO, MARCA ISUZU, MODELO 76, TIPO CAMIONETA, MOTOR: 4196E51593, COLOR ROJO	G0062GGD21042	
1	N-02695	VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO COMANCHE, TIPO PICK UP, MOTOR: F053989, COLOR ROJO	1J7J26BOLL252374	
1	N-02325	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI MONTERO L-200, TIPO PICK UP, MOTOR: 4G63DM8593, COLOR BLANCO, 1985,	26GFY100720	
1	N-02597	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI MONTERO, TIPO CAMIONETA, MOTOR: 4D56C86566, 1988, COLOR VERDE	DLO44VKJ400168	
1	N-02324	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI MONTERO L-200, TIPO PICK UP, MOTOR: 4G63DM3047, COLOR ROJO, 1985, BLANCO	26GFY100685	
1	N-07101	VEHICULO, MARCA MAZDA, TIPO PICK UP, MOTOR: WLAT-181519, COLOR BLANCO, MODELO B-B-2500, AÑO 2000	MM7UNYOW100137387	
1	N-07104	VEHICULO, MARCA MAZDA, TIPO PICK UP, MOTOR: WLAT-170468, COLOR BLANCO, MODELO B-2500, AÑO 2000	MM7UNYOW100134157	
1	N-02596	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI MONTERO, JEEP, MOTOR: 4DS6CB6572, COLOR VERDE OLIVO, 1988	DLC44VKJ400176	
1	N/T	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, TIPO PICK UP, MOTOR: 3L-1950024, COLOR GRIS, 1989	LN1060013870	

17

L. 15,000.00



TOTAL AVALÚO



L. 23,000.00



**TERCERO:** El presente informe de avalúo sirve de soporte legal y sus precios son base legal inicial para efecto de subasta pública y ha sido preparado en cumplimiento al Artículo n° 4, numerales 2,3,4 y 5 Artículo 10 y 11 de la **Ley Dirección General de Bienes Nacionales** emitida mediante **Decreto N° 274-2010** y publicado en el diario Oficial la Gaceta el 16 de marzo del 2011, y para constancia firmamos el presente informe de avalúo en la Ciudad de Tegucigalpa DC; a los 26 días del mes de agosto del 2013.

  
**CARLOS ANIBAL AGUILAR**  
Fiscalización de Bienes  
Tribunal Superior de Cuentas

  
**ADAN ARMANDO CARDONA**  
Procuraduría General de la República

  
**DANY CAROLINA BANEGAS**  
Dirección General de Bienes Nacionales  
Secretaría de Finanzas

